



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

MUNICIPIO DE SOPÓ

Despacho Alcaldía

DECRETO No. (0 5 1)

Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos.

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales contempladas en el art. 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde municipal de Sopó será sometido a una intervención quirúrgica el día 10 de junio de 2010.

Que como resultado de la cirugía practicada se le concede al suscrito Alcalde municipal una incapacidad médica inicial post operatoria para su respectiva recuperación, por el término de nueve días.

Que con el ánimo de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades de la Administración municipal, se requiere encargar de las funciones del despacho del Alcalde mientras el tiempo que dure la incapacidad, al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos durante dicho término.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Encargar de las funciones del despacho del Alcalde por el término de ocho (9) días, así: del 10 al 18 de junio de 2010, al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, abogado **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese por secretaria copia de este Decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, al Ministerio del interior y Justicia y al Gobernador del Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a 09 JUN 2010

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde municipal

